



Normas de obligado cumplimiento

Con carácter general durante la visita

- No portar mochilas ni bolsas grandes.
- No fumar en el yacimiento.
- No beber ni comer, salvo en los lugares permitidos para ello.
- No tocar o encaramarse en los muros ni otros elementos integrantes del yacimiento.
- Riesgos de caídas y daños al yacimiento.
- Respetar la vegetación y la fauna de la zona.
- Extremar las precauciones para evitar accidentes y caídas.
- No arrojar nada al suelo; colaborar con la limpieza del yacimiento.
- Prohibida la entrada de cualquier tipo de vehículo, excepto autorizados.
- Prohibida la entrada de animales, excepto perros guía.
- El número máximo autorizado de personas por un grupo es de 50, acompañadas del guía del yacimiento.
- Los menores tienen que estar siempre acompañados por un adulto y bajo su responsabilidad.
- Los grupos de escolares menores de edad tendrán que tener un monitor por cada 10-15 niños.

Régimen de infracciones y sanciones

- Queda prohibida la reproducción de imágenes del yacimiento sin autorización previa.
- Son de obligado cumplimiento las normas e indicaciones que existen a lo largo del recorrido de visitas, así como las que procedan del personal de vigilancia y custodia.

Los días que se observen inclemencias meteorológicas extremas el enclave permanecerá cerrado al público. Confirmar apertura antes de desplazarse.